

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ROMERIA DEL STMO. CRISTO DEL CALOCO 2019
--

1. Es objeto de este concurso el **cartel anunciador de las Fiestas del Santísimo Cristo Caloco 2019, categoría infantil y adultos, que serán parte de la portada y contraportada del programa anunciador de fiestas.**
2. El concurso es de ámbito nacional. Se admitirá a concurso solamente bocetos **inéditos, no presentados en otras ediciones** quedando libre el tema, así como la técnica y tendencias estéticas.
3. **El premio único será de 295 Euros para la categoría adultos.** No podrá ser dividido y podrá ser declarado desierto. **En la categoría infantil (niños y niñas nacidos entre 2014 y 2007 inclusive), el premio será material escolar, juegos educativos, libros o similar.**
4. **El Cartel anunciador quedará de la exclusiva propiedad del M.I. Ayuntamiento de El Espinar,** que podrá editarlo para los fines que estime oportunos.
5. **Las obras se presentarán montadas en bastidor o soporte sólido.** Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados con un **LEMA** de libre elección, que figurará escrito en el respaldo del cartel. Al mismo tiempo que el trabajo se entregará un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo LEMA que el señalado en el cartel, y en el interior los datos personales del autor (nombre, apellido, dirección, N.I.F y teléfono de contacto)
En el caso del concurso infantil, el LEMA irá acompañado del AÑO DE NACIMIENTO del niño o la niña.
6. **No** se admitirá pintura fluorescente.
7. **El tamaño del cartel será de 70 cm. de alto por 50 cm. de ancho, para el cartel de adultos y de DIN A-3 para el infantil.** Dentro de la parte pintada o montaje fotográfico se incluirá la inscripción:
 - o **Romería del Stmo. Cristo del Caloco**
 - o **El Espinar**
 - o **Septiembre 2019**
 - o **El Escudo del M. I. Ayuntamiento de El Espinar**
8. El Plazo de recepción de las obras será hasta el **día 21 de Agosto de 2019**, en días laborables de 9.00 horas a 14.00 horas en las oficinas de registro El Espinar y San Rafael.
9. El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar una exposición con las obras presentadas, que será oportunamente anunciada.
En este caso, las obras no premiadas podrán retirarse en el plazo de diez días a partir de la finalización de la muestra. Vencido este plazo el Ayuntamiento no se hace responsable de las obras no retiradas.
10. El fallo del jurado será inapelable. Dicho jurado estará compuesto por un representante por cada grupo político, un representante de la cofradía del Cristo, así como por artistas, críticos o profesores nombrados a estos efectos por la organización.
11. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el jurado calificador en su momento.